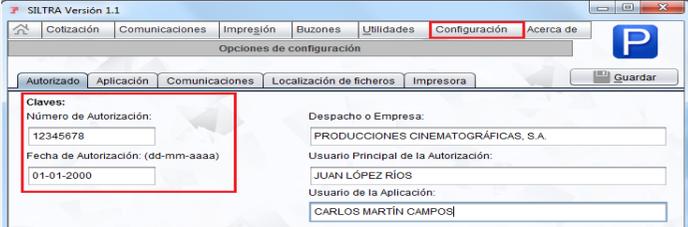
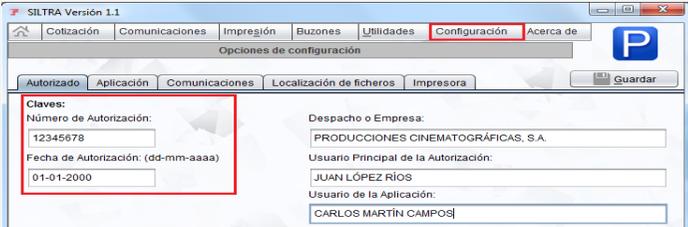


Errores más habituales

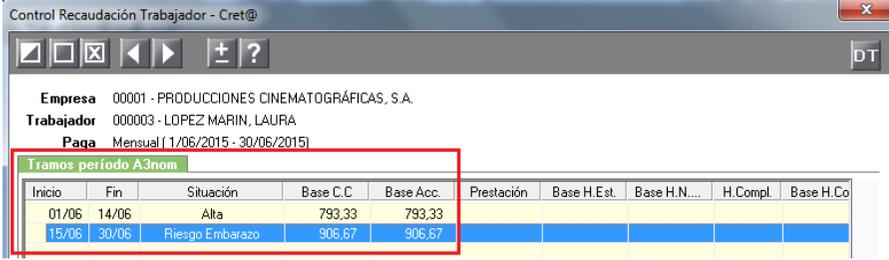
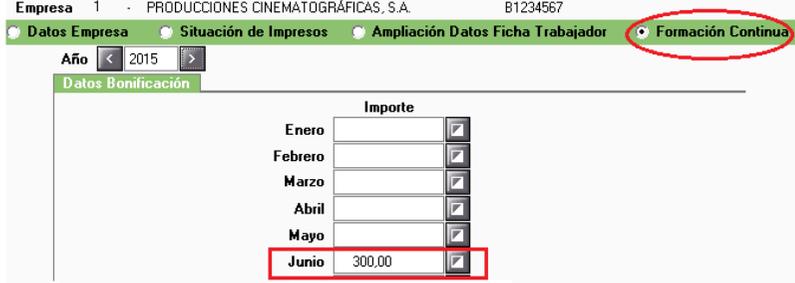
R9582	Datos solicitados obligatorios no informados	Datos solicitados obligatorios no informados	Este error se produce a nivel de tramo/dato: Se produce como respuesta a un fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación o rectificación, cuando no se presenta algún dato que sea obligatorio para ese tramo	Este error puede ser producido por dos situaciones: - Falta por informar algún dato que es obligatorio para realizar el cálculo en el tramo “mes y año” que ha comunicado - Ha comunicado un tramo del “mes y año”, pero falta algún dato obligatorio para realizar el cálculo: (*Ver nota) - H-Horas (Ver tablas de Horas) - C500- Base Contingencias Comunes (Ver tabla de “Conceptos Económicos de Cotización a presentar por el usuario) -C501-Base horas Extras (Ver tabla de “Conceptos Económicos de Cotización a presentar por el usuario) - I51: Modalidad de salario (Ver tabla Indicadores) Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC y comprobar que los datos comunicados se corresponden con la situación del trabajador
R9503	Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador	Este error se produce a nivel de tramo: Se ha comunicado un tramo que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador	Solicitar el IDC del trabajador	Se ha comunicado un tramo del periodo “mes y año” que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador. Revisar la situación de afiliación del trabajador a través de la solicitud de un IDC y comprobar que los datos comunicados se corresponden con la situación del trabajador
R9502	Dato proporcionado no requerido o erróneo	Este error se produce a nivel de tramo: El dato comunicado es erróneo o no procede en función de la situación del trabajador	Revisar la situación del trabajador en afiliación a través del IDC y comprobar que los datos comunicados son los que corresponden en función de la situación del trabajador. Ver documento publicado en la web de la Seguridad Social “Datos a remitir ara la cotización en función de las condiciones del trabajador en liquidaciones ordinarias L00. Para liquidaciones complementarias, consultar documentación publicada en la web de la Seguridad Social	Ha comunicado en el tramo “mes y año” el siguiente dato (***Ver nota) - H-Horas (Ver tablas de Horas) - C500- Base Contingencias Comunes (Ver tabla de “Conceptos Económicos de Cotización a presentar por el usuario) -C501-Base horas Extras (Ver tabla de “Conceptos Económicos de Cotización a presentar por el usuario) - I51: Modalidad de salario (Ver tabla Indicadores) Este dato es erróneo o no procede comunicarlo de acuerdo a la información obrante en la T.G.S.S.

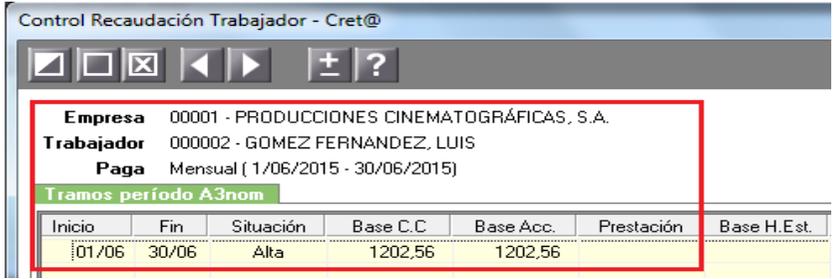
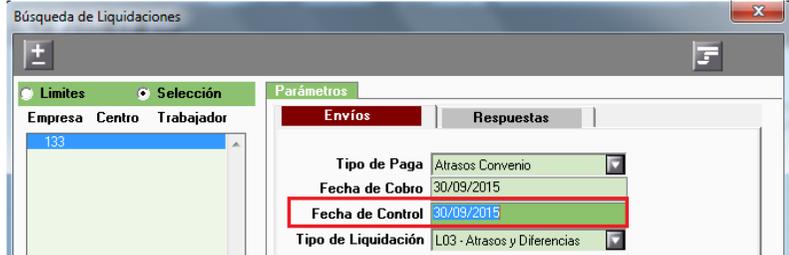
Resto de errores

ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL ENVÍO (En todos estos casos el envío, con todas las liquidaciones no se trata)

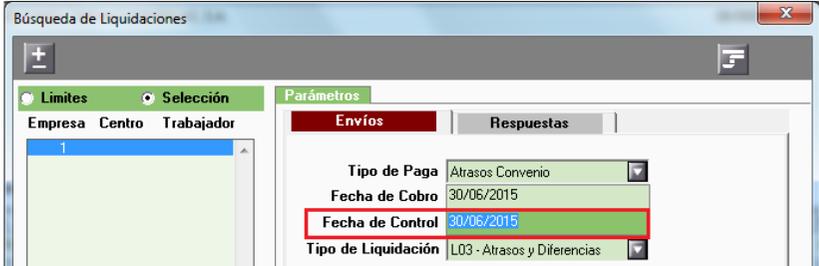
Código de error	Motivo de error	Motivos que originan el error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR nom
R9547	Autorización Inexistente	El número de autorización no existe	Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).	El número de autorizado que aparece en el fichero XML se recoge de los datos informados en “Configuración/Propiedades” de la aplicación Siltra. 
R9656	Número de autorización errónea	El número de autorización erróneo	El número de autorización no tiene un formato correcto. Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).	El número de autorizado que aparece en el fichero XML se recoge de los datos informados en “Configuración/Propiedades” de la aplicación Siltra. 

ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)

Código de error	Mensaje de Error	Motivos que originan error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR nom
R9446	El período de liquidación XXX es erróneo	Se da cuando no está bien construido el período de liquidación, según la periodicidad de pago y las reglas de gestión de cada liquidación. En las liquidaciones trimestrales, cuando venga solo un mes, en las liquidaciones de periodicidad normal, cuando el período abarque más de un mes, y en las liquidaciones complementarias, según sus especificaciones.	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. Para resolver las dudas sobre la construcción del período de liquidación consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado “Manuales” dentro del Sistema de Liquidación Directa.	<p>Cuando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen todos los trabajadores que tengan la nómina calculada para ese periodo. Pinchando doble clic sobre cada trabajador podrá comprobar los tramos para ese periodo de liquidación.</p> 
R9526	Liquidación rechazada. Error sintáctico en el nodo “Datos Liquidación”. Ejemplo: puntos o comas, signo negativo, en el importe de la bonificación por formación continua.	Existe un error de formato en el Nodo “Datos Liquidación” (Importe bonificación formación continua). Ejemplo: puntos o comas, signo negativo, en el importe de la bonificación por formación continua.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.	<p>“Datos/Empresas/Mant. Datos” y en la pestaña “Formación continua” confirme que el importe está bien informado:</p> 
R9531	Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXX y tramo XXXX	Existe un error de formato en alguno de los datos del fichero. Este error se produce cuando la liquidación no cumple con el formato. Ejemplo: puntos o comas en las bases de cotización, el campo nº de horas con más de tres posiciones, bases con importes negativos.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.	<p>Cuando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen todos los trabajadores que tengan nómina calculada para ese periodo. Pinchando doble clic sobre cada trabajador podrá comprobar los tramos para ese periodo de liquidación. Compruebe si existe algún dato incorrecto:</p>

				
R9553	Período de Liquidación en plazo, envíe o rectifique la Liquidación ordinaria	Este error sólo se produce en las liquidaciones complementarias cuyo período de liquidación se encuentra en plazo reglamentario de ingreso: L90, C90, L91,C91, L03 y C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. En las liquidaciones complementarias fuera de plazo (L90, C90, L91, C91) y L03, C03 (independientemente de que por la fecha de control tengan la consideración de en plazo), no se pueden presentar períodos de liquidación que se encuentren en plazo reglamentario de ingreso. En este caso, deberá proceder a incluir estos conceptos retributivos en la liquidación ordinaria L00.	Esta situación se produciría cuando se envía una complementaria estando en plazo para enviar una liquidación ordinaria (L00).
R9574	Fecha de control errónea	La fecha de control no es correcta en relación con el período de liquidación	En liquidaciones L03 revisar el dato de fecha de control. Se ha consignado una fecha de control anterior al mes hasta del periodo de liquidación. La fecha de control será la correspondiente a la fecha en la que debieron abonarse los salarios, que determinará si la liquidación está en plazo o no.	Debe comprobar la fecha de control indicada a la hora de generar el fichero de bases para el tipo de liquidación L03. 
R9573	Tipo de liquidación no permitido para	El Código de Cuenta de la Liquidación corresponde a un CCC de colegios concertados salarios no concertados y el tipo de liquidación no es Cxx.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias de Colegios concertados por los	Esta situación ocurre cuando desde A3Asesor nom se genera una liquidación (bases) con el CCC del centro "ficticio" de los colegios concertados, ya que con ese CCC el tipo de liquidación no es "L00", sino "C00"

	CCC de colegios Concertados no salarios concertados.		salarios no concertados (Cxx) La liquidación complementaria por los trabajadores de colegios concertados incluidos en el concierto, por las retribuciones ajenas al concierto (tutorías, comedores...) se deben de liquidar en una liquidación complementaria del tipo Cxx. Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.	
R9575	El CCC no pertenece a colectivo de colegios concertados	Este error se produce en tipos de liquidación específicos de colegios concertados (CXX) cuando el CCC de la liquidación no tiene asignado colectivo de “colegios concertados	Comprobar los datos del CCC mediante el Informe de Situación del CCC. Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. Sólo procede el tipo de liquidación Cxx para la cotización complementaria por las retribuciones ajenas al concierto de los trabajadores de colegios concertados salarios concertados.	Esta situación ocurre cuando desde A3Asesor nom se genera una liquidación (bases) con el CCC del centro “ficticio” de los colegios concertados, ya que con ese CCC el tipo de liquidación no es “L00”, sino “C00”
R9604	Debe informar el CCC de trabajadores con salarios en concierto	Para tipo de liquidación CXX si falta el CCC del “colegio concertado salario concertado	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. En el nodo “Salarios concertados” debe de informarse el CCC de los trabajadores incluidos en el concierto (CCC de la Administración Pública en el que figuran los trabajadores en alta).	Esta situación ocurre cuando desde a3ASESOR nom se genera una liquidación (bases) con el CCC del centro “ficticio” de los colegios concertados, ya que con ese CCC el tipo de liquidación no es “L00”, sino “C00”
R9605	No debe informar el CCC de trabajadores sin salarios en concierto	Para tipo de liquidación distinto de Cxx si se ha cumplimentado el nodo “salarios concertados”	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. El nodo “salarios concertados” sólo debe de informarse en liquidaciones CXX.	Esta situación ocurre cuando desde a3ASESOR nom se genera una liquidación (bases) con el CCC del centro “ficticio” de los colegios concertados, ya que con ese CCC el tipo de liquidación no es “L00”, sino “C00”

R9622	Diferencias en datos de empresas para los diferentes meses a liquidar	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar	Comprobar los datos de empresa a través de un “Informe de Situación del CCC”. En este caso hay que desdoblarse la liquidación en periodos que contengan las mismas condiciones en los datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.	Deberá calcular tantos atrasos como diferentes periodos con mismas condiciones tengan. Para ello, deberá calcular cada periodo con una fecha de cobro de atrasos distinta, de tal manera que deberá enviar tantos ficheros de bases como cálculos de atrasos tenga realizados.
R9640	Fecha control obligatoria	Para liquidaciones L03 y C03 la fecha de control es obligatoria	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias L03 o C03.	Deberá comprobar que a la hora de generar el fichero de la L03 tenga cumplimentada la fecha de control: 
R9641	Fecha control impropio	Se produce cuando viene fecha de control en tipos de liquidación distintos de L03 o C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones. El campo fecha de control sólo procede en liquidaciones L03 o C03.	De manera automática, la aplicación controla que la fecha de control se lleve en los tipos de liquidación que corresponda (L03).
R9671	Régimen no permitido	No se permite la presentación de ese Régimen/Sector en el Sistema de Liquidación Directa-Remesas	Revisar la construcción de la liquidación en la aplicación de nóminas. El Régimen/Sector enviado no se puede gestionar a través del Sistema de Liquidación Directa- Remesas	“Datos/Centros de Trabajo/Mant. de Datos”, en la pestaña “Cálculo” pulsar sobre el botón “Indicadores Cálculo” y comprobar el régimen que tiene informado: 

MENSAJES DE RESPUESTA

Errores a nivel de trabajador y/o tramo-dato

Código error	Mensaje de Error	Motivos que originan error	Solución T.G.S.S.	Solución a3ASESOR nom
C2527	XXX Campo obligatorio	Este error se origina cuando se ha informado horas de tutoría y no se ha consignado el importe de la bonificación por tutoría y viceversa	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas de tutoría. Comprobar que si viene cumplimentado le dato número de horas de tutoría necesariamente debe cumplimentarse el concepto 737 (bonificación tutorías) y viceversa.	<p>Quando se va a generar el fichero XML a través del Sistema de Liquidación Directa (Cret@) aparecen los trabajadores que tengan nómina calculada para ese mes. Pinche doble clic sobre el trabajador afectado y compruebe que en la casilla “Horas tutoría” y “Bonif. Tutoría” aparezcan los datos correctos.</p> 
C6225	Base XX fuera de rango	Bases de conceptos opcionales con importes muy pequeño, que no da lugar a cálculos de cuotas	Revisar en la aplicación de nóminas el importe de concepto económico indicado	<p>Este error puede darse en caso de una liquidación L03 en el que los importes sean tan pequeños, que a partir de ellos no pueden calcularse cuotas.</p> <p>Por ejemplo: si la diferencia de los atrasos es 1€ la cuota de formación profesional sería 0,001 (1 * 0,10%)</p>
C9599	Base de CC superior al máximo, base de AT y EP superior al máximo, horas TP superior al máximo	Este error se produce porque la base consignada es superior a la base máxima o en los supuestos de cotización a tiempo parcial, el nº de horas introducido es superior al límite máximo	Si el error se debe al importe de la base máxima, revisar la base consignada, teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento “Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual” apartado 6.2 “Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases máximas” publicado en la web de la Seguridad Social. Respecto al error Horas TP superior al máximo, revisar el nº de horas informadas para el tramo.	<p>En el tramo “mes y año” ha comunicado una base de cotización superior al máximo.</p> <p>Compruebe la nómina del trabajador y verifique la base de cotización.</p> <p>Recuerde que si el trabajador tiene varias situaciones en el mes deberá comprobar la base de cada tramo.</p>
C9608	Falta indicador obligatorio de entrada	Este error se produce en el fichero de bases cuando se presenta una liquidación complementaria L03 o C03 y no viene informado el indicador 54 “Indicador motivo L03/C03” o cuando el valor informado es erróneo	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción de liquidaciones L03 o C03. Es obligatorio consignar para cada tramo, la causa que origina el incremento de bases. Los valores que puede adoptar este campo están publicados en la tabla de indicadores del Manual de Instrucciones	<p>Acceda a la ruta donde tenga instalada Siltra (Por ejemplo: C:\Siltra\XECR), abra el fichero generado y compruebe que aparece “Tipo de Dato I”, “Código 54” y un “Valor” que sea 1, 2, 3, 4 ó 5, según corresponda.</p>

				<pre> - <DatosTramo> - <Dato> <TipoDato>C</TipoDato> <Codigo>500</Codigo> <Valor>8340</Valor> </Dato> - <Dato> <TipoDato>C</TipoDato> <Codigo>601</Codigo> <Valor>8340</Valor> </Dato> - <Dato> <TipoDato>I</TipoDato> <Codigo>54</Codigo> <Valor>5</Valor> </pre> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Posibles valores Indicador 54:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Atrasos Convenio 2- Normativa-Disp. Legal 3- Acto conciliación 4- Sentencia Judicial 5- Cualquier otro titulo </div>																														
C9626	Base CC inferior al mínimo Base AT y EP inferior al mínimo	Este error se produce porque la base consignada es inferior a la base mínima	Revisar la base consignada teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento “Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual” apartado 6.1 “Repercusiones del ajuste de días cotizaciones en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases mínimas” publicado en la web de la Seguridad Social área Sistema de Liquidación Directa.	<p>En el tramo “mes y año” ha comunicado una base de cotización inferior al mínimo. Revise la nómina del trabajador y verifique la base de cotización.</p> <p>Recuerde que si el trabajador tiene varias situaciones en el mes deberá comprobar la base de cada tramo.</p>																														
C9658	Inconsistencia entre Cod. Horas Comple. e importe	Este error se produce cuando vienen consignadas bases de horas complementarias pero no viene el número de horas complementarias realizadas o viceversa	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas complementarias	<p>Cuando vaya a generar el fichero de bases pinche doble clic sobre el trabajador y compruebe que tenga número y base de horas complementarias</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="10">Tramos período A3nom</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Situación</th> <th>Base C.C</th> <th>Base Acc.</th> <th>P...</th> <th>B...</th> <th>B.</th> <th>H.Compl.</th> <th>Base H.Compl.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/07</td> <td>31/07</td> <td>Alta</td> <td>1237,50</td> <td>1237,50</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="border: 1px solid red;">15</td> <td>300,00</td> </tr> </tbody> </table>	Tramos período A3nom										Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	P...	B...	B.	H.Compl.	Base H.Compl.	01/07	31/07	Alta	1237,50	1237,50				15	300,00
Tramos período A3nom																																		
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	P...	B...	B.	H.Compl.	Base H.Compl.																									
01/07	31/07	Alta	1237,50	1237,50				15	300,00																									
C9663	Compensación IT supera el importe máximo	<p>El importe de la compensación de IT excede del importe máximo calculado por el Sistema</p> <p>Para calcular este importe máximo, el Sistema tiene establecidos unos controles que validan la coherencia entre las bases consignadas para el tramo y el importe de la compensación de IT.</p> <p>En algunos supuesto, el error se produce porque esta coherencia se rompe cuando la base de cotización no se ha calculado correctamente en función de los días cotizados en el documentos “Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual”</p>	Revisar en la aplicación de nóminas el cálculo de la base de cotización, teniendo en cuenta el número de días cotizados para el tramo. Ver el documento “Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual” publicado en la web de la Seguridad Social	<p>En el tramo “mes y año” ha comunicado una compensación de IT por importe de “XX” para una base de “YYYY”. El importe de la compensación de IT para este tramo excede del importe máximo calculado por el Sistema.</p>																														

				Revise la nómina del trabajador y verifique el importe de la compensación de IT																					
		En otros casos, la diferencia se debe a la forma de aplicar el cálculo. A efectos de evitar errores de este tipo, el cálculo de la compensación de IT deberá realizarse conforme al siguiente criterio: sobre la base diaria de cotización (calculadas a céntimos de euro), se aplica el porcentaje que corresponde (calculada a céntimos de euro). Este importe se multiplica por el número de días naturales que corresponda	Revisar en la aplicación de nóminas la fórmula para el cálculo de la compensación																						
C9746	Base de horas complement. Debe ser menor a base de contingencias comunes	Se ha consignado un importe mayor en la base de horas complementarias que en la base de contingencias comunes. El importe de las retribuciones percibidas por horas complementarias computa a efectos de las bases de cotización a la Seguridad Social	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las bases de cotización	<p>Cuando vaya a generar el fichero de bases compruebe que el importe de la base de contingencias comunes no sea menor que la base de horas complementarias</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Tramos período A3nom</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Situación</th> <th>Base C.C</th> <th>Base Acc.</th> <th>H.Compl.</th> <th>Base H.Compl.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/07</td> <td>31/07</td> <td>Alta</td> <td>1125,00</td> <td>1125,00</td> <td>25</td> <td>375,00</td> </tr> </tbody> </table>	Tramos período A3nom							Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	H.Compl.	Base H.Compl.	01/07	31/07	Alta	1125,00	1125,00	25	375,00
Tramos período A3nom																									
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	H.Compl.	Base H.Compl.																			
01/07	31/07	Alta	1125,00	1125,00	25	375,00																			
C9751	Se debe cumplimentar alguna base de las opcionales	Este error se produce en liquidaciones complementarias del tipo L03, L90 o Cxx, cuando no se cumplimenta ningún concepto de base	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias. En liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx todos los conceptos de bases son opciones, pero es obligatorio consignar al menos una (contingencias	Si en la aplicación A3Asesor nom tratamos de generar un fichero sin bases de cotización aparece el mensaje “No existe ninguna paga en la fecha especificada”																					

<p>C9623</p>	<p>Tramo no incluido en la liquidación por no remitir datos obligatorios</p>	<p>Se produce como respuesta a un fichero de Bases de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx) una vez dada de alta la liquidación cuando se presenta un tramo y le faltan datos obligatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío falta un dato obligatorio, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por no remitir datos obligatorios 	<p>comunes, AT y EP, Horas extraordinarias)</p> <p>Este error se produce con frecuencia en liquidaciones L03, para las que es obligatorio enviar en cada tramo el indicador 54 "Motivo de presentación de L03", así como en trabajadores con cotización a tiempo parcial, en las que es obligatorio informar el nº de horas trabajadas.</p>	<p>Acceda a la ruta donde tenga instalada Siltra (Por ejemplo: C:\Siltra\XECR), abra el fichero generado y compruebe que aparece "Tipo de Dato I", "Código 54" y un "Valor" que sea 1, 2, 3, 4 ó 5, según corresponda.</p> <pre> - <DatosTramo> - <Dato> <TipoDato>C</TipoDato> <Codigo>500</Codigo> <Valor>8340</Valor> </Dato> - <Dato> <TipoDato>C</TipoDato> <Codigo>601</Codigo> <Valor>8340</Valor> </Dato> - <Dato> <TipoDato>I</TipoDato> <Codigo>54</Codigo> <Valor>5</Valor> </pre> <div style="border: 1px solid orange; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Posibles valores Indicador 54:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6- Atrasos Convenio 7- Normativa-Disp. Legal 8- Acto conciliación 9- Sentencia Judicial 10- Cualquier otro título </div> <p>Para el caso de horas a tiempo parcial, deberá comprobar que en la casilla "Horas TP" aparezcan las horas realizadas para cada mes.</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Paga Atrasos [1/01/2015 - 30/06/2015]</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="background-color: #e0f0e0;">Tramos período A3nom</th> </tr> <tr> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Situación</th> <th>Base C.C</th> <th>Base Acc.</th> <th colspan="2">Horas Tp.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/01</td> <td>31/01</td> <td>Alta</td> <td>83,40</td> <td>83,40</td> <td colspan="2">100</td> </tr> <tr> <td>01/02</td> <td>28/02</td> <td>Alta</td> <td>83,40</td> <td>83,40</td> <td colspan="2">100</td> </tr> <tr> <td>01/03</td> <td>31/03</td> <td>Alta</td> <td>83,40</td> <td>83,40</td> <td colspan="2">110</td> </tr> <tr> <td>01/04</td> <td>30/04</td> <td>Alta</td> <td>83,40</td> <td>83,40</td> <td colspan="2">105</td> </tr> <tr> <td>01/05</td> <td>31/05</td> <td>Alta</td> <td>83,40</td> <td>83,40</td> <td colspan="2">100</td> </tr> <tr> <td>01/06</td> <td>30/06</td> <td>Alta</td> <td>83,00</td> <td>83,00</td> <td colspan="2">110</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Tramos período A3nom							Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	Horas Tp.		01/01	31/01	Alta	83,40	83,40	100		01/02	28/02	Alta	83,40	83,40	100		01/03	31/03	Alta	83,40	83,40	110		01/04	30/04	Alta	83,40	83,40	105		01/05	31/05	Alta	83,40	83,40	100		01/06	30/06	Alta	83,00	83,00	110	
Tramos período A3nom																																																												
Inicio	Fin	Situación	Base C.C	Base Acc.	Horas Tp.																																																							
01/01	31/01	Alta	83,40	83,40	100																																																							
01/02	28/02	Alta	83,40	83,40	100																																																							
01/03	31/03	Alta	83,40	83,40	110																																																							
01/04	30/04	Alta	83,40	83,40	105																																																							
01/05	31/05	Alta	83,40	83,40	100																																																							
01/06	30/06	Alta	83,00	83,00	110																																																							

		L91: si está incluido en la L00 o L91 anterior L02FP: si está incluido en otra L02 L13 FP: si está incluido en otra L13	disfrutadas y retribuidas, comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente.																
R9557	El tramo no ha sido incluido en otra liquidación	Se genera a nivel de tramo: Este error se produce en la L90, como respuesta a un fichero de bases, si el trabajador/tramo no está incluido en una L00o L91 y el período de liquidación es posterior a la obligación de cotizar en el Sistema de Liquidación Directa	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de las liquidaciones L90. Sólo se pueden incluir en una liquidación L90 trabajadores que ya han sido previamente cotizados en una liquidación L00 o, en una L91, en su caso.																
R9558	Tramos de IT diferida permitidos sólo para liquidaciones L00, L03 y C00 presentadas en plazo reglamentario de ingreso	Error a nivel de tramo: Los tramos de compensación de IT diferida sólo proceden en liquidaciones presentadas en plazo (L00, L03, C03 y C00). En liquidaciones fuera de plazo no se permite compensación de IT.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida. Sólo se aceptan en liquidaciones presentadas en plazo.																
R9595	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por no disponer de datos obligatorios en el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT	Para Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a IT diferida: este error sólo se produce en L03 y C03 en plazo, si no viene información en el tramo en el que corresponde la cotización por la situación de IT (Peculiaridad de IT diferida mes actual)	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida en liquidaciones complementarias. No se puede aplicar una compensación de IT diferida de un mes, si no existe incremento de bases (cotización), por ese mismo mes																
R9720	Trabajador repetido en el fichero de bases, Sólo se trata la información el último registro de ese NAF	Se informará a nivel de trabajador en el primer NAF repetido. El trabajador se encuentra repetido para el mismo CCC y mes liquidativo.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el trabajador dentro del mismo mes liquidativo.	<p>Debe comprobar que, por error, no existan dos trabajadores con el mismo NAF.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Trabajador</th> <th>Nombre</th> <th>Naf</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> 000001</td> <td>CANO RUIZ, JULIA</td> <td>08/08080808-55</td> <td>1/07/2015</td> <td>31/07/2015</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 000002</td> <td>GOMEZ FERNANDEZ, L...</td> <td>08/08080808-55</td> <td>1/07/2015</td> <td>31/07/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para ello, acceda a Seg. Social/Sist. Red/Relación NAF/CCC e indique el NAF que consta repetido.</p>	Trabajador	Nombre	Naf	Fecha Inicio	Fecha Fin	<input type="checkbox"/> 000001	CANO RUIZ, JULIA	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015	<input type="checkbox"/> 000002	GOMEZ FERNANDEZ, L...	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015
Trabajador	Nombre	Naf	Fecha Inicio	Fecha Fin															
<input type="checkbox"/> 000001	CANO RUIZ, JULIA	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015															
<input type="checkbox"/> 000002	GOMEZ FERNANDEZ, L...	08/08080808-55	1/07/2015	31/07/2015															

				De corregir el NAF erróneo.
R9741	Tramo repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese tramo	El tramo se encuentra repetido para el mismo CCC y NAF. Se informará el nivel de tramo en el primer tramo repetido	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el tramo dentro del mismo mes liquidativo.	
R9760	Dato repetido en el tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese datos	El dato se encuentra repetido en el mismo tramo. Sólo se trata la información del último registro de ese dato	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir un dato dentro del mismo tramo.	

***Nota:**

TABLA DE HORAS (Tipo de dato "H")		
Código	Descripción	Observaciones
01	Número horas Contrato Tiempo Parcial o Reducción de jornada	<ul style="list-style-type: none"> No se permite para TRL de Bases o Cuotas Fijas El máximo es de 8 por día
02	Número Horas Complementarias	<ul style="list-style-type: none"> >No se permite para TRL de Bases/Cuotas Fijas
03	Número de horas de formación teórica presencial	<ul style="list-style-type: none"> > Solo TRL 087
04	Número de horas formación teórica a distancia	<ul style="list-style-type: none"> > Solo TRL 087
05	Coeficiente Tiempo Parcial en situación de ERE	<ul style="list-style-type: none"> Debe consignarse el coeficiente de jornada no afectado por el ERE

TABLA DE INDICADORES (Tipo de dato "I")		
Código	Descripción	Observaciones
51	Modalidad Salario	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se informa en grupo de cotización diarios (GC del 8 al 11) No aplica para régimen 0163 Posibles valores : M: para valor mensual
52	Opción de epígrafe 126	<ul style="list-style-type: none"> > Solo se informan las liquidaciones con período igual a 2006
53	Motivo de presentación de LO3	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio para liquidaciones L03 con los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> 1 Atrasos de Convenio 2 Normativa -Disposición Legal 3 Acto de conciliación 4 Sentencia Judicial 5 Cualquier otro título legítimo

TABLA DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DE COTIZACIÓN A PRESENTAR POR EL USUARIO

Código	Sol. usuario	Correspondencia con claves FAN	Descripción
300	X	BA06	Percepciones
500	X	BA01	Contingencias Comunes
201	X	BA10	Horas Extras Fuerza Mayor
502	X	BA11	Otras Horas Extras
509	X	BA21	Conting. Com. Cotiz. Empresarial
535	X	BA21 (clave asociada al DAT con indicador "T")	Cont. Com. Maternidad. T.Parcial
536	X	BA21 (clave asociada al DAT con indicador "P")	Cont. Com. Exp. Reg. Empleo T.Parcial
537	X	BA09	Horas Complementarias
563	X	CD01	Compensación IT Enfermedad Común
601	X	BA02 (situación normal)	IT de Accidentes de Trabajo
603	X	BA02 o BA22, Según proceda (Base AT y EP en situación especial: IT, maternidad tiempo completo, ERE tiempo completo, Riesgo durante embarazo/lactancia, alta sin percibo de retribución)	Cuota de AT y EP de Situaciones Especiales
611	X	BA02	IMS de Accidentes de trabajo
613	X	BA02 o BA22, según proceda	Cuota IMS de AT y EP de Situaciones Especiales
634	X	BA22	IMS de AT Maternidad Parcial
635	X	BA22 (clave asociada al DAT con indicador "T")	IT de AT Maternidad Parcial
636	X	BA22 (clave asociada al DAT con indicador "P")	IT de AT Regulación Empleo Parcial
637	X	BA22	IMS de AT Regulación Empleo Parcial
663	X	CD03	Comp. IT por Accidente de Trabajo
701	X	---	Cuota por Desempleo
705	X	---	Cuota Desempleo Cotización Empresarial
708	X	---	Desempleo maternidad Tiempo Parcial
711	X	---	Desempleo ERE Tiempo Parcial
763	X	CA80	Bonificación Formación Continua